



MODELO ASOCCSALUD_4A

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2811/ACS1002	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 NOVIEMBRE 2017	BOUC: 3 DICIEMBRE 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 3	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA	
DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA	
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	
CENTRO HOSPITALARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	
SERVICIO DE: ENFERMERÍA	
ASIGNATURA/S: Pract. Clín de Ufe: Cuid. Bas. Pract. Clín. Ufe. Met. Inv. I, II, III, IV	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/s plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
MARTIN PRECIADO ORTIGA MARTA	48'2
MAGDALONA SAIZ SARA	22'2
SILVIA MARTIN COLLA	19'75




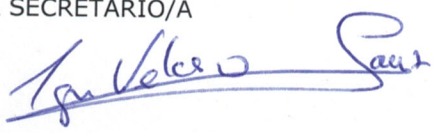
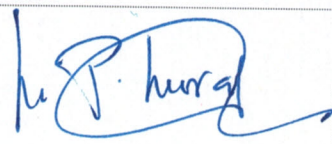




3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
GÓMEZ FERRON PASLO FERRON	5
CAROLLO CAMINERO CRISTINA	1
GARCIA LOPEZ SARA	1
CARRERON SANT JAVIER	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) Instancia fuera de plazo.
- (5) Otros: NO ACREDITA TURNO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 11 de ENERO de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Antonio Villarino		EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: TAMARA PASCUAL JERASO SAAVA	
 Firmado: PIEDAD MORALES	 Firmado: JOSÉ MARÍA	Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: <u>15-ENERO-2018</u>  Firmado: Fco. Javier Martínez	
 Firmado: Alfonso Merayo	 Firmado: JOSÉ MARÍA		